TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Ref.- Ordinario Laboral de Ramón Darío Orjuela Arteaga contra Drummond LTD y otra Rad: 20178-31-05-001-2016-00237 -01.

Valledupar, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO:

Por medio de correo electrónico del 10 de septiembre de 2021, fue recibido memorial suscrito el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. Diego Luis Gutiérrez Meza con facultades para desistir donde manifiesta que desiste de todas las pretensiones de la demanda de la referencia.

Dicho memorial, también fue suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada, quien coadyuva dicha petición.

Como ese desistimiento cumple con los requisitos establecidos en los artículos 314, 315 y 316 del Código General del Proceso, se admite el mismo y en consecuencia se da por terminado el presente proceso.

Una vez notificada esta decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO LOPEZ VALERA
Magistrado